

CONSTANCIA:

Señor Juez, le informo que el día de hoy, correspondió por reparto efectuado mediante correo electrónico por la Oficina Judicial de esta ciudad, la presente acción de tutela, la cual fue radicada con el número **05001310902120250015000**, en la que es accionante la señora **Yesica Tatiana Londoño López**, y como accionado la **Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre de Colombia**. Solicita medida provisional. A Despacho para que se sirva proveer.

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Yomali Copete
Secretaria



JUZGADO VEINTIUNO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

De acuerdo con la constancia que antecede, se AVOCA el conocimiento de la acción de tutela instaurada por la señora Yesica Tatiana Londoño López, en contra de la Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre de Colombia. En consecuencia, adelántese el trámite previsto en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

En cuanto a la medida provisional peticionada en la presente acción constitucional, para el Despacho la situación de hecho planteada por la accionante, no representa una situación grave y/o urgente, que amerite la intervención inmediata del Juzgado y la concesión de tal medida.

Asimismo, y en razón a los hechos narrados, se ordena a la Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre de Colombia, a que comunique a través de su página web y a los respectivos correos electrónicos de todos los participantes de la convocatoria identificada Concurso de Méritos FGN 2024, para que si a bien lo tienen intervengan en la presente acción constitucional

De la presente solicitud, se le remitirá copia a la accionada, con el fin de que, en el término de **dos (2) días**, se pronuncie al respecto y solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Se practicarán las demás pruebas que se estimen conducentes para resolver la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D.F. Álvarez Perdomo', is written over a faint, circular official stamp.

DANIEL FELIPE ÁLVAREZ PERDOMO
Juez